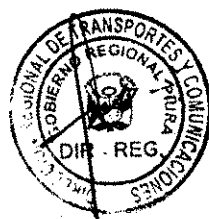
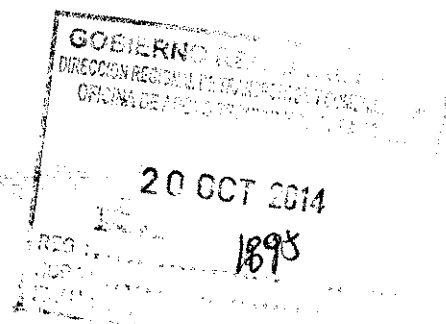


REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1393** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, **17 OCT 2014**



VISTO: La Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, el Contrato N° 015-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de Setiembre del 2014, la Resolución Directoral Regional N° 1355-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Octubre del 2014, el Informe N° 064-2014/GRP440010-440014-LPGG de fecha 13 de Octubre de 214, el Informe N° 378-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 15 de Octubre del 2014, el Informe N° 382-2014/GRP-440010-440014 de fecha 15 de Octubre del 2014, relacionados con la Conformación de Comité de Entrega de Terreno del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA"; y

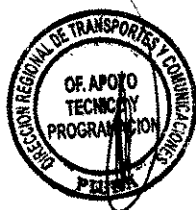
CONSIDERANDO:



Que, con fecha 11 de Setiembre del 2014 el comité Ad Hoc adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004 -2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA" al Consorcio VIAL con RUC N° 10422335990, conformada por las empresas VENTA Y SERVICION GENERALES REYNA DEL CISNE SRL, con RUC N° 20526555288, NELSON ROGELIO VENEGAS VALLADOLID, con RUC N° 10804852374, y WALDO RUSBEL AYME NARVAY, con RUC N° 10422335990.



Que, con fecha 30 de Setiembre del 2014 se suscribió el Contrato N° 015-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Consorcio Vial, con el objeto de ejecutar dicho servicio, por un monto contractual de Ciento Cinco Mil novecientos Sesenta y Tres con 15/100 Nuevos Soles (S/. 105,963.15) y con plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario.



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1355-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Octubre del 2014, se designa a la Ing. Lucía del Pilar García García con CIP N° 160141 como INSPECTOR del servicio.

Que, mediante Informe N° 064-2014/GRP440010-440014-LPGG, de fecha 13 de Octubre de 214, la Inspectora del servicio Ing. Lucía del Pilar García, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en la Directiva N° 016 - 2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS, solicita se proceda con la designación del Comité de Entrega de Terreno del servicio.



Que, mediante Informe N° 378-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 15 de Octubre del 2014 el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, en conformidad y en cumplimiento con lo indicado en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS, solicita la designación de los profesionales que conformaran el Comité de Entrega de Terreno del servicio.

Que, mediante el Informe N° 382-2014/GRP-440010-440014 de fecha 15 de Octubre del 2014 la Dirección de Caminos concluye que es necesario realizar la Entrega de Terreno del servicio, correspondiente al Contrato N° 015-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR por ser este requisito indispensable para contabilizar el inicio del plazo contractual del servicio, en conformidad al Ítem 9.20



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1393** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 OCT. 2014**

de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS y recomienda designar mediante acto resolutivo a los profesionales que formarán parte del Comité de Entrega de Terreno.

Que, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe la Conformación del Comité de Entrega de Terreno del servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2014-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR de fecha 15 de Julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Conformación del Comité de Entrega del Terreno del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA"; relacionado al Contrato N° 015-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

Presidente:	Abog. Franz Poll Salomón García
Primer Miembro:	CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
Segundo Miembro:	Ing. Lucía del Pilar García García.
Presidente Suplente:	Ing. Mg. Gladys Echevarría Jaime
Primer Miembro Suplente:	Bch. D° Oscar Castillo Sojo
Segundo Miembro Suplente:	Ing. Yacelly Yolanda Dominguez Arbildo.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Consorcio Vial en su domicilio Calle 4 Mza. C Lote 37 C.H Micaela Bastidas I Etapa - Piura y los miembros del Comité Designados.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1393 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 OCT 2014

ARTICULO TERCERO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594

